

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, hoy urbana. Tierra de secano e indivisible en término de La Puebla de Montalbán (Tolledo) al paraje denominado «Dehesa de la Soledad», hoy avenida de Madrid, número 85; de haber 1 hectárea 59 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.393, folio 168, finca 8.791, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 16 de noviembre de 1999.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—6.854.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/98-A, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios «Las Francesas», contra don Fernando Tasis Sanz, doña Rosa María Fernández Miranda y doña Concepción Maudes Uruña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618-0000-14-035098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador en el caso de bienes muebles, y una vez se haya dictado auto aprobando el remate en caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación al/a los ejecutado/s para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A, situada en la planta o piso sexto alto del portal 1, de la calle Santiago, número 22, de Valladolid. Superficie útil 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 139, tomo 1.831, libro 105, finca 10.694. Tasada, a efectos de subasta, en 60.120.000 pesetas.

Apartamento. Vivienda situada en la planta o piso primero alto del portal 3, de la calle Santiago, número 22 de Valladolid. Superficie útil 149 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 15, tomo 1.832, libro 106, finca 10.744.

Tasado, a efectos de subasta, en 47.862.000 pesetas.

Plaza de garaje número 2.101, en planta sótano segundo, calle Santiago, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 169, tomo 1.830, libro 104, finca 10.550.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.150.000 pesetas.

Valladolid, 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.922.

VIGO

Edicto

Doña Ana María Enríquez Magallanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pompeyo Matesanz González, contra don Carlos Arbeloa Antoñanzas y doña Ofelia Matesanz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las doce treinta horas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36150000180484/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la vivienda del primer piso B o derecha, viéndolo el edificio desde la calle e izquierda según se entra en la vivienda del edificio sito en la calle Torrecedeira, número 122, de la ciudad de

Vigo. Mide la superficie de 165 metros 51 decímetros cuadrados útiles, y 199 metros 89 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, propiedad de don Daniel Alonso González y, en parte, vuelo de la calle Torrecedeira; sur, la vivienda A situada en esta misma planta, huecos de los ascensores y escaleras y vestíbulos de éstas; este, vuelo a la calle Torrecedeira, y oeste, vuelo del patio o resalio (posterior).

Cuota de participación en elementos comunes y beneficios y cargas: 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 342 del archivo. Libro 342 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 35.421, folio 215, inscripción tercera. Inscrita la escritura de hipoteca a que se refiere el procedimiento el 26 de junio de 1995, en el tomo 847, folio 39, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 12.551.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.843.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Vargas Cañada y doña María Masa Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000018014599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 77 de la calle Cantarranas, de Navalvillar de Pela, con una superficie de 323 metros cuadrados en dos plantas, baja y alta, estructuradas en dos cuerpos de construcción, delantero y trasero, y entre ambos existe un patio. Inscrito en el tomo 120, libro 30, folio 136, finca número 6.406.

El tipo de subasta es el de 28.068.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Dado en Villanueva de la Serena a 11 de octubre de 1999.—El Juez, Rafael Estévez Benito.—El Secretario.—6.852.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/99, se tramita procedimiento de menor-cuántía, a instancia de don Gregorio Tomás Yagüe, contra don Ernesto Sánchez Eito y doña Martina Abos Bolsa, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900 de la sucursal número 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1. Urbana. Casa en Alfajarín, en la calle de Ramón y Cajal, número 77, antes 93. inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al libro 62, folio 28, tomo 2.848. Finca número 3.643.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Rústica campo, en término de Alfajarín, en la partida de la Piedra, de 93 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al libro 43, tomo 1.156, finca 965.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco.—La Secretaria.—6.867.